

BOLETÍN QUINCENAL
LOS DERECHOS HUMANOS EN GUANAJUATO

Nº92

15 DE FEBRERO
2025



Escanea QR

**“DÍA DE LA
BANDERA DE MÉXICO”**

CONMEMORACIÓN

El 24 de febrero, se conmemora el Día de la Bandera de México. Se celebra en esta fecha de forma oficial, en el que las y los mexicanos demuestran el orgullo por su patria. Las banderas son símbolo de identidad para los países. Alrededor del mundo existen más de 200 banderas, y aunque oficialmente solo hay 194 países reconocidos por las Naciones Unidas, algunos territorios no oficializados han generado banderas propias con el afán de contar precisamente con la identidad que aporta un símbolo como éste.

CONOCE MÁS AQUÍ



¿Sabías qué?

El simbolismo de la bandera de México tiene mucho que ver con la época en la que fue creada, pues esta surgió en el contexto bélico de la Independencia, y tanto los colores como el escudo hacen alusión a los ideales de ese momento histórico. Por ejemplo, el color rojo hace alusión a la sangre derramada por los héroes en la lucha por un México libre, el color blanco significa la unión y la añorada paz a la que se aspiraba tras la cruel guerra, mientras que el color verde hace referencia a la esperanza.

OTRAS CONMEMORACIONES

15 FEBRERO



El 15 de febrero, se conmemora el Día de la Mujer Mexicana, el cual fue impulsado en 1961 por las escritoras Maruxa Vilalta, Amalia Gonzáles Caballero de Castillo Ledón y diversas organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de crear conciencia de la importancia que tiene la igualdad de género en los diversos ámbitos de la vida pública de nuestro país. Al igual que dignificar la lucha de las mujeres mexicanas por alcanzar cada uno de sus derechos civiles, políticos, laborales, económicos y sociales.

CONOCE MÁS AQUÍ



OTRAS CONMEMORACIONES

19 FEBRERO



El 19 de febrero, se conmemora el Día Internacional contra la Homofobia en el Fútbol, en honor a Justin Fashanu, el primer futbolista en dar a conocer públicamente su homosexualidad.

CONOCE MÁS AQUÍ



OTRAS CONMEMORACIONES

20 FEBRERO



El 20 de febrero, se conmemora el Día Mundial de la Justicia Social. Fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución A/RES/62/10, donde se reconoce que el desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad en las naciones y entre ellas, así como la necesidad de seguir consolidando la labor de la comunidad internacional encaminada a erradicar la pobreza y promover el empleo pleno y el trabajo decente, la igualdad entre los sexos.

CONOCE MÁS AQUÍ



21 FEBRERO



El 21 de febrero, se conmemora el Día Internacional de la Lengua Materna. Fue proclamado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en noviembre de 1999 y desde 2002, la Asamblea General de la ONU la celebra mediante resolución A/RES/56/262. Asimismo, la UNESCO considera que la educación basada en la primera lengua o la lengua materna debe empezar desde los primeros años de escolaridad, ya que la atención y la educación de la primera infancia son el fundamento del aprendizaje.

CONOCE MÁS AQUÍ





NOTICIAS



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como resultado de la solicitud formulada por su Primera Sala, emitió una Declaratoria general de inconstitucionalidad de los artículos 143, párrafos primero y segundo, 145 y 146, fracción I, del Código Penal del Estado de Chihuahua, que preveían el delito de aborto voluntario, ya que eran violatorias de los derechos a la igualdad y no discriminación, así como del derecho humano a la salud de las mujeres y personas gestantes.

CONOCE MÁS AQUÍ



NOTICIAS

El Canal del Poder Judicial de la Federación y el Seminario de Cultura Mexicana anunciaron el estreno de la serie Miradas a la Justicia, desde el Seminario de Cultura Mexicana, que se transmitirá por Justicia TV. La serie consta de 12 capítulos, y se transmitirá todos los sábados a las 19:30 horas y se repetirá los lunes a las 20:00 horas, fue dirigida por el documentalista y cineasta Jaime Kuri Aiza, quien obtuvo el premio Ariel por su documental El penacho de Moctezuma.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

CONOCE MÁS AQUÍ





NOTICIAS



Comisión Interamericana de Derechos Humanos

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó el asesinato de los periodistas Calletano de Jesús Guerrero y Alejandro Gallegos León, así como el secuestro del periodista Alan García Zúñiga en México. La Oficina llamó a las autoridades a llevar a cabo investigaciones exhaustivas, diligentes e imparciales, y a reforzar las medidas de prevención y protección para la prensa.



CONOCE MÁS AQUÍ



Comisión Interamericana de Derechos Humanos

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó el caso N° 13.063 de Argentina ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la violación de los derechos a la defensa en juicio, y la libertad personal en perjuicio de Marcelo Néstor Pancia.



CONOCE MÁS AQUÍ



La Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) invitan a las personas interesadas a inscribirse en la 2° edición del Curso Internacional “Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación”. de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación”.



Corte IDH

PROTEGIENDO DERECHOS



CONOCE MÁS AQUÍ





NOTICIAS



Comisión
Interamericana de
Derechos Humanos

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del caso Peralta Armijos Vs. Ecuador, declaró a la República del Ecuador responsable internacionalmente por la violación a los derechos a las garantías judiciales, a la protección judicial y al trabajo, en perjuicio del señor Félix Humberto Peralta Armijos.



CONOCE MÁS AQUÍ



La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Comité Económico y Social Europeo (CESE) celebraron una conferencia conjunta de alto nivel titulada «Justicia social en la era digital: El impacto de la IA en el trabajo y la sociedad», que reunió a más de 300 expertos, responsables políticos e interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil para debatir cómo la Inteligencia Artificial puede contribuir a unos mercados laborales inclusivos, al trabajo decente y a la justicia social.



CONOCE MÁS AQUÍ



NO TE LO PIERDAS

Conoce el Documento: Día de la Bandera de México, por los derechos a la cultura y a la identidad nacional, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Secretaría Ejecutiva

Día de la Bandera de México, por los derechos a la cultura y a la identidad nacional

CONÓCELO AQUÍ

Conoce la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales que señala que la Bandera Nacional consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. La proporción entre anchura y longitud de la bandera, es de cuatro a siete. Podrá llevar un lazo o corbata de los mismos colores, al pie de la moharra.

CONÓCELA AQUÍ



NOTE LO PIERDAS

Conoce la Recomendación general número 5/2003, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre el caso de la discriminación en las escuelas por motivos religiosos. Las quejas expresaban el reclamo de padres y madres de familia de niños y niñas que profesan la religión Testigos de Jehová, en contra de las sanciones que las autoridades escolares les imponían por su negativa a participar en las ceremonias cívicas para rendir honores a los símbolos patrios.



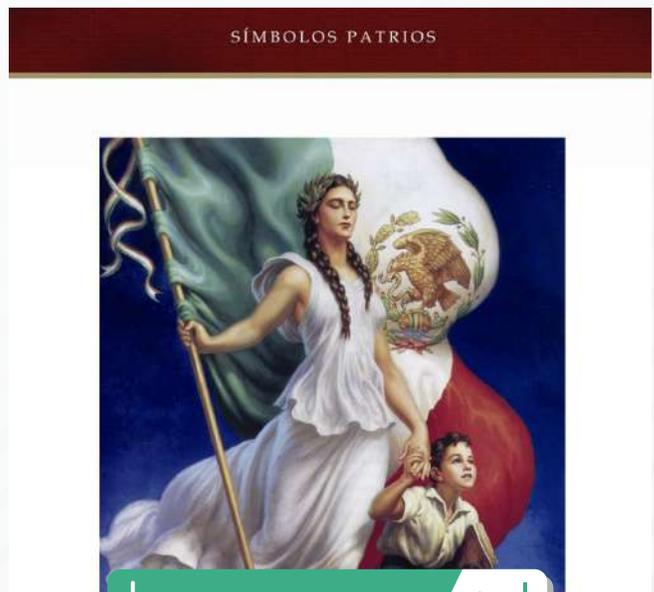
CONÓCELA AQUÍ >

Conoce la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno del Estado de Guanajuato.



CONÓCELA AQUÍ >

Conoce el documento: Símbolos Patrios, elaborado por el Congreso del Estado de Jalisco.



CONÓCELA AQUÍ >

NOTE LO PIERDAS

Conoce la Resolución A/RES/61/266 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la cual se invita a los Estados Miembros y todas las demás partes interesadas pertinentes a establecer actividades, y apoyar e intensificar las existentes, que estén encaminadas a promover el respeto, la promoción y la protección de todos los idiomas, en particular, los idiomas en peligro de desaparición, la diversidad lingüística y el multilingüismo.



CONÓCELO AQUÍ



Conoce la Guía de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), De Buenas Prácticas en materia de Diversidad y Lucha contra la Discriminación, la cual sienta las bases para el fomento constante y consensuado de la diversidad, para no olvidar nunca lo poco que importa la procedencia de las personas, su aspecto o su poder adquisitivo.



CONÓCELA AQUÍ



GUÍA DE LA FIFA DE BUENAS PRÁCTICAS

EN MATERIA DE DIVERSIDAD
Y LUCHA CONTRA
LA DISCRIMINACIÓN

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA ERRADICAR LOS FEMINICIDIOS Y LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES



Conoce la publicación: “Género y Bioética”, elaborada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este libro analiza la bioética desde una perspectiva de género, evidenciando cómo las categorías médicas y marcos normativos refuerzan la patologización y el control sobre los cuerpos.

CONÓCELO AQUÍ



GENERO Y BIOÉTICA

**María Casado, Florencia Luna
y Rodolfo Vázquez**
(coordinadores)



Conoce el artículo: “La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing cumple 30 años: así es como ha transformado la lucha contra la violencia de género”, publicado por ONU Mujeres. Este análisis destaca cómo la Declaración de Beijing revolucionó el abordaje integral de la violencia contra mujeres y niñas, impulsando la creación del 95 % de los mecanismos institucionales encargados de atención a la violencia tras la adopción de la Plataforma de Acción.



CONÓCELA AQUÍ



PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA ERRADICAR LOS FEMINICIDIOS Y LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

Conoce el artículo: **Derechos fundamentales de las mujeres mayores, vulnerados por las desapariciones forzadas en Colombia y México: dilemas y retos**, compartido por el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, España. Este análisis, desde una perspectiva crítica, examina cómo las desapariciones forzadas en ambos países afectan los derechos fundamentales de las mujeres mayores, particularmente en su lucha por la verdad y la justicia para sus familiares.

CONÓCELO AQUÍ >

Oñati Socio-Legal Series (ISSN: 2079-5971)
Oñati International Institute for the Sociology of Law
Avenida Universidad, 8 – Apdo. 28
20560 Oñati – Gipuzkoa – Spain
Tel. (+34) 943 783064 / opoi@iisj.net / <https://opo.iisj.net>




Derechos fundamentales de las mujeres mayores vulnerados por las desapariciones forzadas en Colombia y México: dilemas y retos (Fundamental rights of older women vulnerated by forced disappearances in Colombia and Mexico: Dilemmas and challenges)

OÑATI SOCIO-LEGAL SERIES VOLUME 13, ISSUE 5 (2023), 1615–1645. LOS CONFLICTOS COMO PERTENENCIA: EXPLORACIONES ACERCA DE LAS FORMAS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA AL CASTIGO LEGAL
DOI LINK: [HTTPS://DOI.ORG/10.35295/OSLS.IJSL.0000-0000-1399](https://doi.org/10.35295/OSLS.IJSL.0000-0000-1399)
RECEIVED 14 MAY 2022, ACCEPTED 23 JANUARY 2023, FIRST-ONLINE PUBLISHED 10 MAY 2023, VERSION OF RECORD PUBLISHED 3 OCTOBER 2023

MARTA SAHAGÚN-NAVARRO* 
SACRAMENTO PINAZO-HERNANDIS* 
ROGELIO FLORES-MORALES* 

Resumen

El objetivo de este artículo es presentar, desde una perspectiva crítica y reflexiva, un análisis de los derechos fundamentales de las mujeres mayores vulnerados por las desapariciones forzadas de familiares cometidas en Colombia y México. En este artículo se argumentan cuáles han sido los derechos humanos vulnerados (principalmente, el derecho a la vida y a la libertad) en las mujeres, víctimas directas e indirectas de los conflictos armados y desapariciones forzadas de Colombia y México, y que configuran un crimen de lesa humanidad. Se revisa la legislación y los tratados internacionales y se exponen datos actualizados de la magnitud de este problema. Se concluye que, para la protección de los derechos fundamentales de las personas mayores en general y las mujeres en particular, es necesario articular mecanismos que defiendan y hagan cumplir los derechos en América Latina.



Conoce el Cuadernillo #7: **Igualdad y no discriminación. Género**, publicado por el Centro de Estudios Constitucionales la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este material sintetiza los hechos de los casos y expone los criterios principales de las sentencias a través de preguntas guía. Además, presenta los argumentos que sustentan las decisiones de la Corte y responde a cuestiones teóricas clave desde tres enfoques: los fundamentos teóricos y filosóficos de sus resoluciones, su metodología para abordar los casos y las medidas de reparación por violaciones al derecho a la igualdad y no discriminación.

CONÓCELA AQUÍ >

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA ERRADICAR LOS FEMINICIDIOS Y LA DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES



Conoce la Infografía **Búsqueda de personas desaparecidas con perspectiva de género**, presentada por la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), la Oficina del Alto Comisionado de la ONU en México y ONU Mujeres. En ella se ofrece información clave sobre las obligaciones de las autoridades, conceptos esenciales para iniciar la búsqueda, pasos a seguir en las primeras 48 horas tras la desaparición y los protocolos aplicables, todo de manera clara y accesible.



CONÓCELA AQUÍ



BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

LA DESAPARICIÓN FORZADA Y LA DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES TIENE UN IMPACTO DIFERENCIADO EN MUJERES Y NIÑAS EL CUAL REQUIERE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS PARTES DEL PROCESO

En México, 1 de cada 4 personas desaparecidas es mujer. En el caso de las personas desaparecidas menores de 18 años, este porcentaje aumenta a más de la mitad. Debido a las desigualdades de género en muchos contextos, las mujeres experimentan repercusiones económicas, legales, sociales y psicológicas como resultado de la desaparición de una o un integrante de su familia y a la vez desempeñan roles particulares para su búsqueda y localización.

En el país las mujeres han jugado un rol importante de liderazgo en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas y han asumido un rol protagónico en los colectivos y grupos de búsqueda, así como en la búsqueda de la verdad, la construcción de paz y el acceso a la justicia, procesos en los cuales muchas veces son discriminadas, aisladas, e inclusive criminalizadas, trasladando la responsabilidad de los hechos a las víctimas.

ESTAS PARTICULARIDADES DEBEN TENERSE SIEMPRE PRESENTES EN LAS ACCIONES Y LÍNEAS DE BÚSQUEDA E INVESTIGACIÓN DE MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDAS.

Cuando las personas desaparecidas o no localizadas son mujeres, la **búsqueda e investigación** debe incorporar una perspectiva de género y considerar como eje causal los siguientes contextos:

- a) Diversas formas de violencia de género, como la violencia sexual, la violencia familiar, delitos sexuales, feminicidios o transfeminicidios;
- b) Otros delitos, como la trata de personas.

CONCEPTOS CLAVE PARA INICIAR LA BÚSQUEDA:

- Una persona desaparecida** es aquella cuyo paradero se desconoce, independientemente de que su ausencia se relacione con la comisión de un delito o no.
- En todos los casos de desaparición de mujeres, niñas, niños y adolescentes se debe iniciar la búsqueda inmediata. Además, siempre se presume la comisión de un delito, por lo que se debe iniciar una carpeta de investigación.
- No es necesario que pasen **72 horas** para recibir una denuncia o un reporte por desaparición de una persona.
- Ninguna información proporcionada para la investigación y la búsqueda puede ser usada como base para negarse a registrar y buscar a la persona desaparecida.

PUBLICACIONES OFICIALES

FEDERALES

- El 28 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar cuyo último día de vigencia es el 31 de diciembre de 2024, continúen vigentes hasta el día de la jornada electoral de las elecciones que tengan verificativo el 1º de junio de 2025, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025, así como de las elecciones extraordinarias que de éstos deriven.



- El 30 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se suspende la prestación de los Servicios del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en su Oficina Regional Bajío con sede en León, Estado de Guanajuato.



- El 31 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Pensión Mujeres Bienestar, para el ejercicio fiscal 2025.



- El 5 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.280125/11.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para el cumplimiento del Decreto por el que se incorporan al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad de la Ley del Seguro Social, por razones humanitarias y de solidaridad social, a las personas mexicanas que sean repatriadas y a sus beneficiarios legales.



PUBLICACIONES OFICIALES

LOCALES

- El 4 de febrero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, los Lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025. 

- El 5 de febrero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Convocatoria pública para la selección de tres representantes de la sociedad civil para ser integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de San Luis de la Paz, Guanajuato. 

- El 7 de febrero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, Ejercicio del Gasto Federalizado, Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS. 

- El 7 de febrero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, Ejercicio del Gasto Federalizado, Salud materna, sexual y reproductiva. 

PUBLICACIONES OFICIALES

LOCALES

- El 7 de febrero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, Ejercicio del Gasto Federalizado, Programa de Atención a Personas con Discapacidad. 

- El 7 de febrero, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, Ejercicio del Gasto Federalizado, Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. 



PROCURADURÍA DE LOS **DERECHOS** **HUMANOS** ● DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PRODHG
2025